

MODIFICA EL ARTÍCULO 67 DE
LEY N° 18.695, ORGÁNICA
CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES, AUMENTANDO
EL PLAZO PARA QUE EL ALCALDE
RINDA CUENTA PÚBLICA AL
CONCEJO MUNICIPAL, EN
AQUELLAS REGIONES DECLARADAS
ZONA DE CATÁSTROFE.

TOMADO RAZON

29 ABR. 2010

Contralor General
de la República
Subrogante

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

29 ABR. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

LEY N° 20.499

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

28 ABR 2010 - 15:50 HRS.
RECEPCION

DEPART. JURIDIC.		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C.CENTRAL		
SUB DEPT. E. CUENTAS		
SUB DEPT. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VO.P.U. Y T		
SUB DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTACION _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTACION _____
DEDUC. DTO. _____

ACERCA GRUPO S.A. BANDERA DE LOCAL 57 P.U.T. 86.886.788

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley originado en una moción de los Diputados Ricardo Rincón González, Guillermo Ceroni Fuentes, Aldo Cornejo González, Juan Carlos Latorre Carmona, Pedro Araya Guerrero, Fuad Chahin Valenzuela, Marcelo Díaz Díaz, Víctor Torres Jeldes y Jorge Ulloa Aguillón

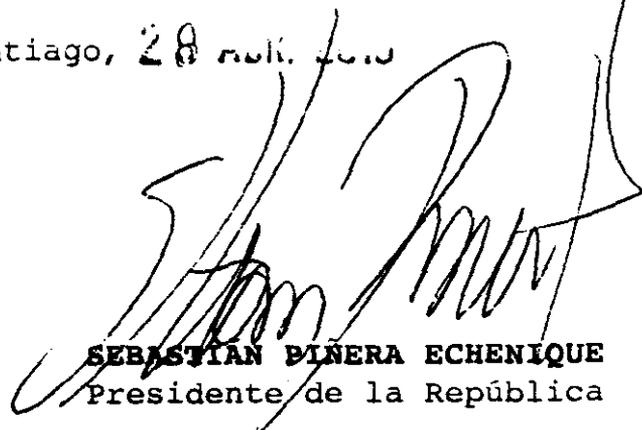
PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Agrégase el siguiente artículo 4° transitorio, nuevo, en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior:

"Artículo 4°.- En aquellas municipalidades pertenecientes a las regiones declaradas zonas de catástrofe, en conformidad al decreto supremo N° 150, de 2010, del Ministerio del Interior, el plazo a que se refiere el inciso primero del artículo 67 de esta ley se extenderá hasta el 31 de agosto de 2010."."

Habiéndose cumplido con lo establecido en el N° 1° del Artículo 93 de la Constitución Política de la República y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 28 nov. 2010

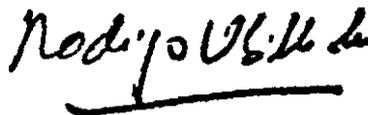


SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior